

**FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO  
DE LEY QUE ESTABLECE UNA LEY  
MARCO PARA LA INVERSIÓN  
EXTRANJERA DIRECTA EN CHILE Y  
CREA LA INSTITUCIONALIDAD  
RESPECTIVA (BOLETÍN N°9.899-05).**

---

Santiago, 27 de marzo de 2015.-

**N° 039-363/**

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA H.  
CÁMARA DE  
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

**AL ARTÍCULO 2°**

**1) Para modificarlo en el siguiente sentido:**

- a) Intercálase en su inciso primero, entre la frase "Estados Unidos de Norteamérica" y la coma (,), la siguiente frase: "o su equivalente en otras monedas".
- b) Intercálase en su inciso segundo, entre las palabras "se" y "materialice", la siguiente frase: "transfiera al país y se".

**AL ARTÍCULO 4°**

- 2) Para intercalar en su inciso segundo, entre las palabras "forma" y "que", la siguiente frase: "y condiciones".

**AL ARTÍCULO 6°**

- 3) Para reemplazar en su inciso segundo la palabra "organizar" por "remesar".

**AL ARTÍCULO 16**

- 4) Para agregar en su numeral 6), el siguiente párrafo segundo, nuevo:

"En el desempeño de esta función la Agencia deberá utilizar las estadísticas macroeconómicas sobre inversión extranjera que compile y publique el Banco Central de Chile, para lo cual podrá suscribir con este organismo los convenios o acuerdos de colaboración que estimen pertinentes a fin de garantizar una adecuada y efectiva coordinación en este ámbito."

**AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO**

- 5) Para agregar a continuación del punto y aparte (.) que pasa a ser seguido (.), la siguiente frase: "Copia del referido decreto se remitirá a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado."

**AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO**

- 6) Para reemplazar en su inciso primero la frase "su primer año de vigencia" por la siguiente: "el año presupuestario de entrada en vigencia de la misma".

Dios guarde a V.E.,

**MICHELLE BACHELET JERIA**  
Presidenta de la República

**ALBERTO ARENAS DE MESA**  
Ministro de Hacienda

**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
Ministro de Economía,  
Fomento y Turismo



**Ministerio de Hacienda**  
 Dirección de Presupuestos  
 Reg. 204/XX  
 I.F. N° 037 - 30/03/2015  
 I.F. N° 026 - 03/03/2015

**Informe Financiero**  
**Indicación Proyecto de ley que establece una Ley Marco para la Inversión Extranjera Directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva.**  
**N° 039-363**

#### **I. Antecedentes Generales**

La presente indicación efectúa precisiones en diversos artículos, según se describe en lo principal:

##### Al artículo 2°

- Respecto de definir Inversión Extranjera Directa (IED), amplía a todas las monedas el rango a partir del cual se considera incluida en dicha categoría.
- Explicita que será calificada como IED, aquella que además de materializarse, se transfiera al país.

##### Al artículo 4°

Respecto de la acreditación de la IED, la Agencia deberá establecer también las condiciones bajo las que se podrá hacer la solicitud de calificación.

##### Al artículo 6°

En el inciso 2° reemplaza "organizar" por "remesar" a objeto de corregir el sentido final del acceso al mercado cambiario formal.

##### Al artículo 16°

Se agrega a su numeral 6), un párrafo segundo nuevo, determinando que la Agencia deberá usar la información que publica el Banco Central de Chile en materia de Inversión Extranjera, y además establece formalmente la posibilidad de que estas instituciones colaboren para coordinarse de manera efectiva en estas materias.

#### **II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal**

La presente indicación no modifica lo señalado en el IF N° 26 de 03/03/2015.



**Ministerio de Hacienda**  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 204/XX  
I.F. N° 037 - 30/03/2015  
I.F. N° 026 - 03/03/2015

  
Sergio Granados Aguilar  
Director de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:

  


Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

  
